

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

Cuarto.—Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Quinto.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo según la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, contado igualmente desde el día siguiente al de su publicación, según los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 21 de diciembre de 1999.—El Ministro, P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Mariano Díaz Guerra.

Subdirección general de Recursos Humanos.

ANEXO

Puesto adjudicado						Puesto de cese				Datos del solicitante			
Número orden	Número plazas	Nombre centro directivo. Denominación del puesto	Nivel	GP	Localidad	Denominación del puesto	Nivel	Ministerio	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo	GR
1	1	Servicios Periféricos. I. P. Trabajo, S. S. y Asuntos Sociales de Asturias. Jefe Equipo Inspección. TSC702000133001043.	28	A	Oviedo.	Jefe Equipo Inspección.	28	TS	Oviedo.	Vázquez González, Ignacio.	1050204402 A1502	1502	29
2	1	Servicios Periféricos. I. P. Trabajo, S. S. y Asuntos Sociales Las Palmas. Jefe Equipo Inspección. TSC702000135001037.	27	A	Las Palmas.	Inspector Trabajo y Seguridad Social N. 27.	27	TS	Las Palmas.	Ortiz Valle, Marta.	1181565668 A1502	1502	26

752

ORDEN de 21 de diciembre de 1999 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en el concurso 11/99 convocado por Orden de 20 de octubre de 1999.

Convocado por Orden de 20 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), concurso para la provisión de puestos de Subinspector de Empleo y Seguridad Social en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales,

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración y habiéndose cumplido las normas establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como las bases de la convocatoria, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Orden, en las Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social que igualmente se indican.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda.

Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

Cuarto.—Los traslados que se deriven de la Resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Quinto.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo según la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, contado igualmente desde el día siguiente al de su publicación, según los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 21 de diciembre de 1999.—El Ministro, P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Subdirección General de Recursos Humanos.

ANEXO

Núm. ord.	Núm. plz.	Puesto adjudicado				Puesto de cese				Datos del solicitante			
		Núm. plz.	Nombre centro directivo Denominación del puesto	GP	Localidad	Denominación del puesto	NI	M.º	Localidad	Apellidos y nombre	N.º Reg. Personal	Cuer.	Gr.
1	1	23	B	Barcelona.	Subinspector Empleo y S.S. N22.	22	TS	Girona.	Penades Espel, M. Amparo.	1949335835A1510	1510	22	
2	1	22	B	Córdoba.	Subinspector Empleo y S.S. N20.	20	TS	Córdoba.	Linares Sánchez, Joaquín.	7568594346A1510	1510	23	
3	1	22	B	A Coruña.	Subinspector Empleo y S.S. N22.	22	TS	Badajoz.	Martín López, Pilar Inés.	0783881924A1510	1510	22	
4	1	22	B	San Sebastián.	Subinspector Empleo y S.S. N22.	22	TS	Barcelona.	Soto Sevilla, Elicia.	1272837268A1510	1510	22	
5	1	22	B	Huelva.	Subinspector Empleo y S.S. N22.	22	TS	Palma de Mallorca.	Liébana Vergara, José Carlos.	2510043868A1510	1510	22	
6	1	22	B	León.	Subinspector Empleo y S.S. N22.	22	TS	Zamora.	Suárez Rodríguez, Carlos.	0973942535A1510	1510	22	
7	1	22	B	Murcia.	Subinspector Empleo y S.S. N22.	22	TS	Tarragona.	Guillén González, M. Isabel.	7896209746A1510	1510	22	
8	1	22	B	Santa Cruz Tenerife.	Subinspector Empleo y S.S. N22.	22	TS	Las Palmas.	Robledo Lastras, Teófilo de.	0041217735A1510	1510	18	

Num. ord.	Num. plz.	Puesto adjudicado				Puesto de cese				Datos del solicitante			
		Nombre centro directivo Denominación del puesto	NI	GP	Localidad	Denominación del puesto	NI	M.º	Localidad	Apellidos y nombre	N.º Reg. Personal	Cuer.	Gr.
9	1	Servicios periféricos. I. P. Trabajo, S. S. y Asuntos Sociales de Sevilla. Subinspector Empleo y Seguridad Social N TSC702000141001043.	23	B	Sevilla.	Subinspector Empleo y S.S. N23.	23	TS	Madrid.	González Vicente, Fernando.	7530370368A1510	1510	23
10	1	Servicios periféricos. I. P. Trabajo, S. S. y Asuntos Sociales de Tarragona. Subinspector Empleo y Seguridad Social N TSC702000143001029.	22	B	Tarragona.	Subinspector Empleo y S.S. N22.	22	TS	Tarragona.	Jiménez Piquero, Antonio.	1802064457A1510	1510	22
11	1	Servicios periféricos. I. P. Trabajo, S. S. y Asuntos Sociales de Toledo. Subinspector Empleo y Seguridad Social N TSC702000145001032.	22	B	Toledo.	Subinspector Empleo y S.S. N23.	23	TS	Sevilla.	Bulnes Ruiz, Ángela María.	0926619402A1510	1510	23

753

ORDEN de 21 de diciembre de 1999 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en el concurso 10/99 convocado por Orden de 20 de octubre de 1999.

Convocado por Orden de 20 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 30), concurso para la provisión de puestos de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración y habiéndose cumplido las normas establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como las bases de la convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Orden, en las Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social que igualmente se indican.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

Cuarto.—Los traslados que se deriven de la Resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Quinto.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo según la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, contado igualmente desde el día siguiente al de su publicación, según los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 21 de diciembre de 1999.—El Ministro, P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Subdirección General de Recursos Humanos.